



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
9 de enero de 2018  
Español  
Original: inglés

### **Comisión de Estupefacientes**

#### **61<sup>er</sup> período de sesiones**

Viena, 12 a 16 de marzo de 2018

Temas 4 y 6 del programa provisional\*

#### **Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

**Aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en Favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas**

### **Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

#### **27<sup>o</sup> período de sesiones**

Viena, 14 a 18 de mayo de 2018

Temas 4 y 8 del programa provisional\*\*

#### **Cuestiones de gestión estratégica, presupuestarias y administrativas**

**Tendencias de la delincuencia a nivel mundial y nuevas cuestiones y respuestas relativas a la prevención del delito y la justicia penal**

## **Actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **Informe del Director Ejecutivo**

#### *Resumen*

En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2017. También se formula un conjunto de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

\* E/CN.7/2018/1.

\*\* E/CN.15/2018/1.



## Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	3
II. Orientación estratégica .....	3
III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos .....	5
A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas .....	5
B. Abordar eficazmente la delincuencia .....	10
C. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense .....	16
IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito .....	17
A. Planificación estratégica .....	17
B. Evaluación .....	17
C. Financiación y alianzas .....	17
V. Recomendaciones .....	19

## I. Introducción

1. En el presente informe se exponen en líneas generales las actividades fundamentales realizadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en 2017. En la sección II del informe figura información actualizada sobre la evolución de las políticas, las nuevas actividades de cooperación técnica y las iniciativas emprendidas por la UNODC para incorporar la perspectiva de género a sus actividades. La sección III se centra en los progresos realizados por la Oficina en el cumplimiento de los mandatos relativos a abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas, teniendo en cuenta los resultados del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. También contiene información sobre la aplicación por la Oficina de los mandatos relacionados con la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la corrupción; la prevención del terrorismo; la prevención del delito y la justicia penal; y la investigación, el análisis de tendencias y el apoyo científico y forense. En la sección IV se presenta un panorama general de las medidas adoptadas para fortalecer la UNODC en los ámbitos de la planificación estratégica, la evaluación y las actividades de recaudación de fondos. En la sección V se formula un conjunto de recomendaciones que se someten a la consideración de la Comisión de Estupefacientes y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

## II. Orientación estratégica

2. El seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016 continuó durante el año que se examina. La UNODC prestó apoyo a la Comisión de Estupefacientes en las actividades de seguimiento del período extraordinario de sesiones, aplicando un enfoque amplio que abarcaba las siete esferas temáticas enunciadas en el documento final del período extraordinario de sesiones y adoptando un enfoque inclusivo en el que participaban todas las partes interesadas. Se celebraron debates temáticos en enero y de septiembre a noviembre de 2017, y se está preparando el sitio web sobre el seguimiento del período extraordinario de sesiones ([www.ungass2016.org](http://www.ungass2016.org)) de modo que funcione como un repositorio en línea de información concreta sobre la forma en que se están llevando a la práctica las recomendaciones operacionales que figuran en el documento final. La UNODC celebró sendos talleres sobre la aplicación de esas recomendaciones en La Paz, los días 29 y 30 de mayo, y en Puerto España, los días 24 y 25 de octubre. Además, en 2017, durante las reuniones de jefes de los organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas y las de la Subcomisión, se examinaron cuestiones intersectoriales, de conformidad con el documento final (véase [E/CN.7/2018/9](http://www.un.org/News/Press/docs/2017/09/20170909.unodc.html)).

3. Con apoyo financiero de Qatar, la UNODC puso en marcha un programa mundial para ayudar a los países en la aplicación de varios aspectos de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública, aprobada en 2015 en el 13<sup>er</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. El programa mundial se ocupa principalmente del fortalecimiento de la integridad judicial, la promoción de la rehabilitación de los reclusos y su integración social, la prevención de la delincuencia juvenil mediante el deporte y el fomento de una cultura del estado de derecho en las escuelas y las universidades mediante la iniciativa titulada “Educación para la Justicia”.

4. En su resolución [72/192](#), la Asamblea General aprobó el tema general, los temas del programa y los temas de los seminarios del 14<sup>o</sup> Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal. En la misma resolución, la Asamblea decidió que el 14<sup>o</sup> Congreso aprobase una sola declaración, que se presentará a la Comisión para que la examine. En su 27<sup>o</sup> período de sesiones, que se celebrará en mayo de 2018, la Comisión examinará el proyecto de guía para las deliberaciones, documento

que constituye un recurso fundamental para el 14º Congreso y las reuniones preparatorias regionales que tendrán lugar en el primer semestre de 2019.

5. La UNODC intensificó los esfuerzos encaminados a armonizar sus documentos estratégicos y programáticos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible mediante la inclusión de vínculos con los objetivos de la Agenda 2030 en sus programas nuevos y revisados. La UNODC es la entidad depositaria de los informes presentados a nivel mundial respecto de 15 indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en algunos casos junto con otras entidades. La Oficina también ayuda a los Estados a aumentar su capacidad para seguir los progresos en relación con los indicadores, así como para presentar informes sobre la seguridad, la justicia y el estado de derecho, con arreglo al Objetivo 16. En el marco de sus mandatos, la Comisión de Estupefacientes y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal han contribuido al seguimiento global de la adopción de la Agenda 2030 y apoyan el examen temático de los progresos realizados en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

6. La UNODC prestó asistencia a los Estados para mejorar los resultados en materia de desarrollo sostenible mediante la aplicación de enfoques pangubernamentales en la lucha contra los delitos económicos y la financiación del terrorismo, mejorando al mismo tiempo la inclusión y la transparencia.

7. La UNODC reforzó las actividades encaminadas a establecer una cultura de gestión y presentación de informes basadas en los resultados que ayuda a esclarecer los vínculos entre su labor y la Agenda 2030. La Oficina continuó siguiendo de cerca los debates sobre la aplicación de la Revisión Cuadrienal Amplia de la Política de 2016, haciendo aportaciones sobre la reforma en el nivel de los países al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, sobre la reforma del sistema de coordinadores residentes y sobre la creación de sistemas administrativos capaces de apoyar la asistencia normativa y operacional.

8. En noviembre de 2017, el Gobierno de Colombia y la UNODC firmaron un acuerdo histórico encaminado a promover y apoyar la consolidación de la paz en Colombia por medio del desarrollo alternativo y la aplicación y el seguimiento de sus políticas públicas y su estrategia de desarrollo territorial para la reducción de los cultivos ilícitos. Mediante el proyecto, de cuatro años de duración, la UNODC prestará asistencia técnica al Gobierno por valor de 316 millones de dólares para la aplicación de la política y estrategia nacional en materia de desarrollo rural y territorial, la vigilancia integrada de los cultivos ilícitos y el apoyo a la sustitución voluntaria de esos cultivos, que incluye la prestación de ayuda a la generación de ingresos legales por medio de proyectos productivos y del acceso a la tierra.

9. Se está ultimando un nuevo programa regional integrado para Asia meridional (2018–2021), en estrecha colaboración con interlocutores clave en la región. El nuevo programa regional, que se pondrá en marcha en el primer trimestre de 2018, está en plena consonancia con el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (resolución S-30/1) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10. La ejecución de un nuevo programa para Indonesia (2017–2020), elaborado en cooperación con el Gobierno, 19 ministerios y organizaciones de la sociedad civil pertinentes, comenzó a principios de 2017. El programa fue diseñado de modo que estuviera en consonancia con la Agenda 2030.

11. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2344 \(2017\)](#), reconoció una vez más la Iniciativa del Pacto de París como uno de los marcos más importantes en la lucha contra los opiáceos procedentes del Afganistán y parte de un enfoque integral respecto de la paz, la estabilidad y el desarrollo en el Afganistán y dentro y fuera de la región. La UNODC siguió prestando apoyo a los esfuerzos de la alianza para mejorar la cooperación en relación con los cuatro pilares temáticos esbozados en la Declaración de Viena: a) el fortalecimiento y la aplicación de iniciativas regionales; b) la detección y el bloqueo de corrientes financieras vinculadas al tráfico ilícito de opiáceos; c) la prevención de la desviación de precursores utilizados en la fabricación ilícita de

opiáceos en el Afganistán; y d) la reducción del uso indebido de drogas y la drogodependencia mediante la aplicación de un criterio integral.

12. En mayo de 2017, la UNODC estableció un programa mundial sobre igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la UNODC y la Oficina de las Naciones Unidas en Viena (ONUW). El objetivo principal es establecer un marco institucional para ayudar a la UNODC a promover y lograr la igualdad entre los géneros de manera coordinada e integral, abordando la paridad de género en el personal e incorporando la perspectiva de género a todas las prácticas, las políticas y los programas de la entidad. En el marco del programa mundial, la Oficina elaboró la Estrategia y Plan de Acción para la Igualdad de Género (2018–2021) que permitirá a la Oficina cumplir con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. La Estrategia para la Igualdad de Género fue respaldada por el Comité Ejecutivo de la ONUW y la UNODC y aprobada por el Director General de la ONUW y Director Ejecutivo de la UNODC el 20 de diciembre de 2017.

### **III. Avances realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en el cumplimiento de sus mandatos**

#### **A. Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas**

##### **1. Reducción de la demanda y medidas conexas, incluidas las de prevención y tratamiento, y otras cuestiones relacionadas con la salud**

###### **a) Prevención, tratamiento y reinserción**

13. La UNODC, junto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y otras organizaciones internacionales y no gubernamentales pertinentes, siguió prestando apoyo a los Estados en la aplicación de la Declaración Política y Plan de Acción y el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como la meta 3.5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa al fortalecimiento de la prevención y el tratamiento, contribuyendo al tiempo a la consecución del Objetivo 5, relativo a la igualdad de género, la meta 16.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativa a la reducción de todas las formas de violencia, y la meta 16.2, relativa a poner fin a todas las formas de violencia contra los niños.

14. En más de 20 países, la UNODC siguió esforzándose por reducir la vulnerabilidad de los niños y los jóvenes al uso de sustancias psicoactivas y otras conductas de riesgo. La Oficina inició la actualización de las *Normas Internacionales sobre la Prevención del Uso de Drogas* y, junto con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la OMS, publicó una guía sobre las respuestas del sector de la educación a los problemas de uso indebido de sustancias adictivas. La Iniciativa para los Jóvenes prosiguió sus esfuerzos para movilizar a este grupo de población, entre otras cosas mediante la celebración de una reunión del Foro de la Juventud durante el 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, y la organización de campañas en los medios sociales y otras actividades. Las actividades de la Iniciativa cuentan con el apoyo financiero del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón.

15. La UNODC y la OMS iniciaron las pruebas de sus normas internacionales para el tratamiento de los trastornos relacionados con el consumo de drogas y siguieron desarrollando la capacidad de los proveedores, en particular en el tratamiento de mujeres embarazadas que padecen trastornos por consumo de drogas. En más de 20 países, la UNODC y la OMS también siguieron desarrollando servicios innovadores, por ejemplo de prevención de sobredosis en cuatro países y servicios para niños en cinco países. Además, la UNODC apoyó la participación de la red científica ofensiva en el 60º período de sesiones de la Comisión y la celebración de consultas técnicas para

elaborar una serie de instrumentos, sobre todo en el contexto de la Iniciativa del Pacto de París.

**b) Prevención, tratamiento y atención de la infección por el VIH**

16. De conformidad con la resolución 60/8 de la Comisión de Estupefacientes y con las recomendaciones sobre el VIH/sida que figuran en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, y en consonancia con la Estrategia 2016-2021: Acción acelerada para acabar con el sida del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), encaminada a poner fin a la epidemia del sida a más tardar en 2030, la UNODC promovió la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH basados en los derechos humanos, la salud pública y con perspectiva de género para las personas que consumen drogas y los reclusos.

17. Junto con el Comité Internacional de la Cruz Roja, la UNODC prestó apoyo a los Estados mediante la organización de tres cursos prácticos en la región del Oriente Medio y Norte de África sobre la salud en los centros de detención. La UNODC siguió ejecutando su programa sobre el VIH/sida en centros penitenciarios en diez países de África Meridional. Hasta la fecha, el programa ha mejorado las capacidades de más de 30.000 encargados de formular políticas y más de 33.000 reclusos, miembros del personal penitenciario y profesionales de la salud.

18. Junto con miembros de la sociedad civil, la UNODC impartió capacitación a más de 230 proveedores de servicios en la mejora del acceso a los servicios de atención del VIH para las personas que se inyectan drogas en Belarús, Egipto, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania y Viet Nam, y en la atención de las necesidades específicas de las mujeres que se inyectan drogas en Egipto, Indonesia, Nepal y Viet Nam.

19. La UNODC fortaleció las alianzas entre los sectores de la salud y de aplicación de la ley y elaboró un instrumento de educación en línea destinado a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. La Oficina también impartió formación a más de 250 agentes del orden, 100 miembros de la sociedad civil y de organizaciones comunitarias, y 120 parlamentarios y representantes de los sectores social, de la salud y de la educación en el Afganistán, Belarús, Kazajstán, Nigeria, la República de Moldova, Sudáfrica, Tayikistán y la República Unida de Tanzania.

20. La UNODC elaboró un módulo de capacitación sobre la incorporación de la perspectiva de género y el seguimiento y evaluación de los servicios de atención del VIH para las mujeres que consumen drogas, y prestó asistencia técnica para el seguimiento y la evaluación de los servicios relacionados con el VIH en las cárceles en Kirguistán, Tayikistán y Viet Nam.

**2. Disponibilidad de sustancias sometidas a fiscalización y acceso a ellas con fines exclusivamente médicos y científicos, al tiempo que se impide su desviación**

21. La UNODC siguió promoviendo una respuesta integral y coordinada para mejorar el acceso a las drogas sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, y, al mismo tiempo, impedir su desviación, abuso y uso indebido, y presta apoyo a los Estados en la consecución de las metas 3.b y 3.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, relativas al acceso a los medicamentos y los servicios. Las cuatro esferas de actuación del programa mundial conjunto de la UNODC, la OMS y la Unión Internacional para el Control del Cáncer (UICC) son: a) mejorar la concienciación a nivel mundial; b) prestar apoyo técnico; c) facilitar políticas y directrices normativas en el nivel nacional; y d) promover la recopilación de datos más precisos. En 2017, la UNODC prestó apoyo a Ghana y Timor-Leste, y su labor en Nigeria dio lugar a la elaboración de una política y directrices nacionales para el sector de la salud sobre el tratamiento del dolor. Con apoyo de la UNODC, se inició en México un proyecto piloto centrado en el acceso a sustancias sujetas a fiscalización, incluida la morfina para asistencia paliativa. En Antigua y Barbuda y en Panamá, el apoyo se centró en la institucionalización del acopio de datos y la investigación.

22. La complejidad de los problemas requiere la participación de muchos interesados mundiales y nacionales, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el Equipo de Tareas Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la Prevención y el Control de las Enfermedades No Transmisibles, International Association for Hospice and Palliative Care, Human Rights Watch y el Pain and Policy Studies Group de la Universidad de Wisconsin (Estados Unidos de América). Los asociados hicieron aportaciones para un acto especial celebrado durante el 60º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes, las reuniones previas al 61er período de sesiones de la Comisión, y una reunión de un grupo de expertos celebrada en septiembre de 2017. Durante la reunión, los expertos formularon sugerencias concretas para el cumplimiento de una serie de compromisos contraídos recientemente por los Estados Miembros, en particular en las resoluciones de la Comisión 53/4 y 54/6, el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y la resolución 67.19 de la Asamblea Mundial de la Salud.

**3. Reducción de la oferta y medidas conexas: aplicación eficaz de la ley; respuestas a la delincuencia relacionada con las drogas; y lucha contra el blanqueo de dinero y promoción de la cooperación judicial**

23. La UNODC promovió las prácticas policiales basadas en información de inteligencia criminal, el uso de técnicas especiales de investigación y la cooperación transfronteriza, dirigidos contra todas las formas de delincuencia organizada, incluido el tráfico de drogas, y las corrientes financieras ilícitas resultantes.

24. La iniciativa de la “convergencia de redes” siguió facilitando la cooperación entre los centros y las organizaciones regionales e internacionales encargados de hacer cumplir la ley. Además, el establecimiento de redes entre instituciones de formación de las fuerzas del orden en el marco de la iniciativa TrainNet para los encargados de hacer cumplir la ley sirvió de base para el intercambio de programas de formación, materiales, instrumentos, metodologías, mejores prácticas e instructores.

25. La alianza de la UNODC con la Organización Mundial de Aduanas en el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores ayudó a los Estados a mejorar la seguridad de la oferta comercial y a reforzar los controles de fronteras, y produjo resultados apreciables en los 43 Estados participantes. Las dependencias interinstitucionales de control establecidas a nivel nacional por conducto del Programa interceptaron más de 200 toneladas de cocaína, 5 toneladas de heroína, 76 toneladas de cannabis y 1.535 toneladas de precursores. El programa se ha extendido a otros 11 puertos y está en vías de concertar un memorando de entendimiento con la Organización de Aviación Civil Internacional. Se iniciaron actividades operacionales centradas en la cadena de suministro del comercio de carga aérea en siete países.

26. A través de su Programa Mundial para Fortalecer la Capacidad de los Estados Miembros de Prevenir y Combatir la Delincuencia Organizada y los Delitos Graves, la UNODC fortaleció la cooperación judicial mediante la celebración de una reunión conjunta de la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Occidental, que tuvo lugar en el Senegal; la primera reunión de la Red de Cooperación Judicial de la Región de los Grandes Lagos, que se celebró en el Sudán; y una sesión de formación para la Red de Fiscales y Autoridades Centrales de los Países de Origen, de Tránsito y de Destino en Respuesta a la Delincuencia Organizada Transnacional en Asia Central y el Cáucaso Meridional.

27. Por medio de CRIMJUST, su iniciativa de cooperación en investigaciones penales y justicia penal contra la trata y delitos conexos, la UNODC siguió reforzando la capacidad de los organismos de justicia penal a lo largo de la ruta de tráfico de cocaína desde América Latina y el Caribe hasta África Occidental.

**4. Cuestiones intersectoriales: las drogas y los derechos humanos, los jóvenes, los niños, las mujeres y las comunidades**

28. Del 11 al 13 de octubre de 2017, la UNODC organizó una consulta de expertos sobre medidas alternativas a la condena o el castigo en el marco del tratamiento y la atención de las personas con trastornos por consumo de drogas que están en contacto con el sistema de justicia penal. El acto tenía por objeto examinar el proyecto de manual elaborado sobre esta cuestión por la UNODC y la OMS, de conformidad con la resolución 58/5 de la Comisión de Estupefacientes.

29. La UNODC siguió prestando apoyo a los órganos subsidiarios de la Comisión de Estupefacientes en los debates sobre el seguimiento del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General; las medidas sustitutivas de la privación de libertad; y enfoques para prevenir el uso de drogas en los niños y los jóvenes, así como las opciones de tratamiento y las formas de abordar su participación en delitos relacionados con las drogas.

30. En Panamá, un estudio de la UNODC demostró que los hombres constituían el 85% de las personas privadas de libertad por delitos relacionados con las drogas (entre ellos el consumo, la posesión y el tráfico internacional de drogas). Sin embargo, el estudio también reveló que las mujeres encarceladas por esos delitos constituían el 70% de la población carcelaria femenina, y que su participación en esos delitos era principalmente resultado de la pobreza, la adicción o la coacción.

31. A fin de promover la observancia de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos (Reglas Nelson Mandela), la UNODC elaboró una lista de verificación para los mecanismos de inspección interna, que presta atención a la cuestión de asegurar la continuidad del tratamiento y la atención de la drogodependencia y otros trastornos después de la puesta en libertad.

32. En el marco del Programa Mundial de la UNODC sobre la Violencia contra los Niños, la Oficina está tomando medidas para la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas entre los niños en conflicto con la ley<sup>1</sup>.

**5. Cuestiones intersectoriales para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas: realidad cambiante, tendencias y circunstancias existentes, retos y amenazas crecientes y persistentes, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas**

33. De conformidad con la resolución 60/4 de la Comisión de Estupefacientes sobre la prevención y la respuesta a las consecuencias adversas para la salud y los riesgos asociados al consumo de nuevas sustancias psicoactivas, la UNODC siguió colaborando con organizaciones internacionales y regionales y con instituciones académicas en el intercambio de experiencias y mejores prácticas para prevenir y hacer frente a las consecuencias adversas para la salud y los riesgos relacionados con las nuevas sustancias psicoactivas. Entre las actividades realizadas en 2017 cabe mencionar la primera reunión regional sobre nuevas sustancias psicoactivas en el hemisferio occidental, celebrada en Bogotá los días 1 y 2 de febrero; la conferencia internacional sobre precursores y nuevas sustancias psicoactivas celebrada conjuntamente por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y la UNODC del 21 al 24 de febrero en Bangkok; la Quinta Conferencia Internacional sobre nuevas sustancias psicoactivas en Viena y la Consulta Anual de Expertos UNODC-OMS sobre nuevas sustancias psicoactivas en Viena. El sistema de alerta temprana de la UNODC sobre nuevas sustancias psicoactivas se amplió para incorporar datos toxicológicos, lo que supone un primer paso para el cumplimiento de la recomendación que figura en el documento final en cuanto a priorizar las nuevas sustancias psicoactivas más nocivas, persistentes y prevalentes para la adopción de medidas internacionales.

34. La revisión trienal *Global Synthetic Drugs Assessment*, iniciada en octubre de 2017, proporcionó un panorama general de la situación regional y mundial y de la

---

<sup>1</sup> En la sección III.A.1 *supra* se destacan otros logros de la UNODC con respecto a los servicios de prevención, tratamiento, atención y rehabilitación del uso indebido de drogas para niñas y mujeres, así como en cuanto a garantizar la calidad de los servicios de tratamiento.



dinámica de contextos concretos en relación con la demanda y la oferta de estimulantes de tipo anfetamínico y de nuevas sustancias psicoactivas. La serie Global SMART Update siguió aportando nuevos conocimientos sobre amenazas incipientes como la crisis de los opioides y el consumo asociado de nuevas sustancias psicoactivas, en particular benzodiazepinas.

35. A fin de mejorar la capacidad nacional para la identificación de nuevas sustancias psicoactivas y la identificación de drogas, la UNODC impartió formación a nivel interno y a nivel regional para países de Asia central y oriental, del Pacífico y de América Latina y el Caribe.

36. De conformidad con la resolución 60/1 de la Comisión de Estupefacientes, la UNODC comenzó a reflexionar sobre la manera de mejorar las estadísticas sobre drogas, en particular en el cuestionario para los informes anuales, y a debatir las actividades de apoyo a los países en la preparación de esos datos. En el marco de los preparativos para la consulta de expertos a principios de 2018, la UNODC realizó una evaluación técnica de las recopilaciones de datos relacionados con las drogas y recabó aportaciones de los Estados Miembros mediante un cuestionario.

## **6. Fortalecimiento de la cooperación internacional basada en el principio de la responsabilidad común y compartida**

37. La UNODC promueve la cooperación y el intercambio de mejores prácticas y de experiencias adquiridas en la lucha contra el tráfico de drogas por medio de iniciativas regionales como la Red de Autoridades Centrales y Fiscales de África Occidental contra la Delincuencia Organizada, el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria (AIRCOP) y la Red Interinstitucional de Recuperación de Activos de África Meridional. La Oficina contribuye al cumplimiento de las recomendaciones operacionales contenidas en el documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y los Objetivos de Desarrollo Sostenible mediante el apoyo a la elaboración de legislación nacional y planes maestros de fiscalización de drogas; mediante la prestación de apoyo técnico a Red de Epidemiología sobre el Consumo de Drogas en África Occidental; y mediante la ejecución de actividades basadas en pruebas en materia de prevención, tratamiento y atención del consumo de drogas.

38. La UNODC dio prioridad a la labor sobre las corrientes financieras ilícitas y el desarrollo alternativo, a fin de responder al espectacular aumento del cultivo y la producción de opio en el Afganistán. Siguió prestando apoyo a la creación de una red regional de expertos en la lucha contra el blanqueo de dinero y en la recuperación de activos. Contribuyó a los tres pilares –lucha contra el terrorismo, lucha contra los delitos graves y mejora de la seguridad fronteriza– en el marco de la gobernanza integrativa de la seguridad interna, aplicada en los Balcanes Occidentales y apoyada por la Unión Europea.

39. La UNODC siguió facilitando la coordinación operacional y el intercambio de experiencias entre Estados. Por medio del proyecto PREDEM, centrado en la reducción de la demanda de drogas en Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, el Ecuador y el Perú, la UNODC apoyó el fortalecimiento de las comisiones nacionales en materia de drogas, la formulación de medidas de reducción de la demanda basadas en pruebas científicas y el intercambio de buenas prácticas mediante actividades subregionales, como el foro andino de prevención y tratamiento. La Oficina apoyó también el intercambio de información sobre drogas y precursores y la labor de los órganos de coordinación especializados, como la Red de Fiscales contra el Crimen Organizado en Centroamérica y el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica contra el Lavado de Activos.

40. La UNODC colabora estrechamente con varias entidades regionales e interregionales, como la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN). En el marco más amplio de la Declaración Conjunta sobre una Asociación de Colaboración Amplia entre la ASEAN y las Naciones Unidas, la UNODC presta apoyo en la lucha contra el tráfico de fauna y flora silvestres y de madera, el tráfico ilícito de migrantes, las iniciativas de prevención

del consumo de drogas y la reforma jurídica. Por medio del programa regional para Asia sudoriental correspondiente al período 2014–2019, la UNODC garantiza también un apoyo eficaz al mecanismo del Memorando de Entendimiento del Mekong, en el que participan seis países de Asia oriental y sudoriental para poner freno a la amenaza que plantean la producción, el tráfico y el uso de drogas ilícitas.

**7. Desarrollo alternativo; cooperación regional, interregional e internacional para lograr una política de fiscalización de drogas equilibrada y orientada al desarrollo; cuestiones socioeconómicas**

41. La UNODC colabora estrechamente con los Estados para aplicar los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Alternativo, en consonancia con la Declaración Política y el Plan de Acción y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas. Tras la primera reunión del grupo de expertos sobre desarrollo alternativo, celebrada en Bangkok en 2016, los representantes de los Estados Miembros, los profesionales y la sociedad civil se congregaron en una segunda reunión, que tuvo lugar en Berlín del 11 al 13 de septiembre de 2017. El objetivo era examinar la mejor manera de trabajar de forma colectiva para llevar a la práctica el documento final, incorporar las cuestiones ambientales al desarrollo alternativo, examinar la posibilidad de trasladar la experiencia adquirida en el desarrollo alternativo a los contextos urbanos y asegurar la ejecución de las actividades encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La asistencia técnica prestada por la UNODC al Afganistán, Colombia, la República Democrática Popular Lao, Myanmar y el Perú siguió centrándose en mejorar la situación socioeconómica de las comunidades agrícolas rurales y lograr una reducción sostenible de los cultivos ilícitos. El programa de la UNODC en el estado de Shan (Myanmar) logró su primera cosecha de café de grano de alta calidad y está en vías de garantizar un mercado fijo a largo plazo en Europa basado en prácticas y precios de comercio justo. En Colombia, el programa de la UNODC fue reconocido como uno de los componentes fundamentales en la realización de un proceso de paz sostenible.

**B. Abordar eficazmente la delincuencia**

**1. Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

**a) Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional**

42. La UNODC siguió prestando asistencia a los Estados en la ratificación y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos. En su resolución 8/2, la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional decidió continuar el proceso de establecer un mecanismo para examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos. Los períodos de sesiones de la reunión intergubernamental de composición abierta para definir los procedimientos y normas especiales para el funcionamiento del mecanismo de examen se celebraron en Viena los días 24 a 26 de abril y 30 de octubre a 1 de noviembre de 2017.

43. En 2017, celebraron reuniones el Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego, el Grupo de Trabajo sobre la Trata de Personas y el Grupo de Trabajo sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes. Cada Grupo de Trabajo examinó la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación del respectivo Protocolo de la Convención. Además, el Grupo de Trabajo sobre Cooperación Internacional y el Grupo de Trabajo sobre Asistencia Técnica celebraron reuniones inmediatamente consecutivas con un tema común en sus programas, relativo a la preparación del cuestionario para el examen de la aplicación de la Convención. Durante esas reuniones se anunció la finalización del Programa para Redactar Solicitudes de Asistencia Judicial Recíproca, recientemente rediseñado.

44. En 2017, otros dos Estados pasaron a ser partes en la Convención, con lo que el número de Estados partes ascendió a 189. Otros dos Estados pasaron a ser partes en

el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención, con lo que el número de Estados partes asciende a 172. Además, otros cuatro Estados pasaron a ser partes en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, lo que eleva el número de Estados partes a 146; y un nuevo Estado pasó a ser parte en el Protocolo sobre Armas de Fuego (115 partes).

**b) Trata de personas y tráfico ilícito de migrantes**

45. Entre las formas innovadoras de asistencia técnica que prestó la UNODC figuran las siguientes: a) una reunión regional de expertos para tratar las ganancias financieras del contrabando de migrantes, celebrada en Montenegro en abril de 2017; b) un taller de capacitación regional para promover la cooperación judicial contra el tráfico ilícito de migrantes por mar que afecta al Mar Mediterráneo, celebrada en Malta del 9 al 11 de mayo de 2017; y c) un seminario multidisciplinario para combatir y prevenir la trata de personas con fines de extracción de órganos, celebrada en agosto de 2017. Además, la UNODC siguió trabajando en la prevención del tráfico ilícito de migrantes mediante la campaña #DeadlyBusiness, aprobada por gobiernos de Centroamérica y América del Norte, y por el de España. En México se puso en marcha una nueva versión de la Campaña Corazón Azul.

46. La UNODC prestó apoyo al Consejo de Seguridad en su labor incipiente sobre las respuestas a la trata relacionadas con los conflictos, en particular mediante la elaboración de un documento temático sobre la lucha contra la trata de personas en situaciones de conflicto. La Oficina también publicó un documento temático sobre el concepto de beneficio financiero u otro beneficio de orden material en el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes y puso en marcha el Portal de Conocimientos sobre Tráfico Ilícito de Migrantes.

47. La UNODC siguió desempeñando una función primordial en el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas y el Grupo Mundial sobre Migración. La Oficina apoyó activamente el quinto período de sesiones temático del Grupo, celebrado en Viena en septiembre de 2017 en el marco del proceso de la Asamblea General sobre la elaboración de un pacto mundial de las Naciones Unidas para una migración segura, ordenada y regular. En el mismo mes, la Asamblea concluyó con éxito su segunda evaluación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas para Combatir la Trata de Personas.

**c) Tráfico de armas de fuego**

48. Por conducto de su Programa Mundial sobre las Armas de Fuego, la UNODC prestó asistencia a países en las regiones de los Balcanes, América Latina, y el Magreb y el Sahel sobre la prevención y la lucha contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego. Entre las iniciativas cabe citar la armonización de la legislación nacional sobre armas de fuego, el apoyo a la gestión técnica de las armas de fuego (por ejemplo, la marcación, el registro, la recogida y la eliminación) y la creación de capacidad para investigar y enjuiciar el tráfico de armas de fuego, operaciones en colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Oficina Europea de Policía (Europol) y la promoción del intercambio de información entre profesionales. La Oficina también puso en marcha una nueva iniciativa de recopilación de datos sobre armas de fuego incautadas que mejoraba la supervisión y respaldaba directamente la consecución de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, consistente en reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas a más tardar en 2030.

**d) Blanqueo de dinero**

49. En el marco de su Programa Mundial contra el Blanqueo de Dinero, la Ocultación del Producto del Delito y la Financiación del Terrorismo, la UNODC prestó asistencia a países de África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe, y el Oriente Medio mediante la prestación de asistencia técnica en los países. Se prestó asistencia mediante un programa de mentores para autoridades y particulares del sector privado, y se

impartieron sesiones de formación sobre el decomiso del producto de los delitos contra la vida silvestre, las investigaciones financieras, las criptomonedas, la lucha contra el contrabando de dinero en efectivo, la financiación del terrorismo y metodologías para desarticular las corrientes financieras ilícitas. La UNODC promovió la coordinación nacional, regional e internacional para combatir las corrientes financieras ilícitas y contribuyó a la aplicación de la meta 16.4 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

**e) Otras cuestiones relacionadas con la delincuencia organizada**

50. La tercera reunión del Grupo de Expertos encargado de realizar un Estudio Exhaustivo sobre el Delito Cibernético se celebró en Viena del 10 al 13 de abril de 2017.

51. La UNODC prestó asistencia para la creación de capacidad para combatir la ciberdelincuencia en países de Centroamérica, el Oriente Medio, África septentrional, y Asia central y sudoriental. Entre los resultados operacionales observados como efecto directo de la formación impartida por la UNODC figuraron la condena de un pedófilo depredador que había abusado sexualmente de más de 80 niños pequeños en varios países.

52. La Oficina siguió prestando apoyo a los Estados Miembros en la formulación y aplicación de respuestas en materia de prevención del delito y justicia penal al tráfico de bienes culturales. La UNODC participó en las reuniones de la red de coordinación sobre la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad [2199 \(2015\)](#) y [2347 \(2017\)](#) y en una reunión de alto nivel sobre la protección del patrimonio cultural frente al terrorismo y las atrocidades en masa, que se celebró paralelamente al septuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. De conformidad con el párrafo 22 de la resolución [2347 \(2017\)](#) del Consejo de Seguridad, la UNODC apoyó al Secretario General, en estrecha colaboración con los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en la preparación de un informe al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de la resolución.

53. La UNODC prosiguió su labor normativa en relación con los delitos contra la vida silvestre y los bosques y los relacionados con la pesca, y prestó asistencia técnica a más de 30 Estados solicitantes. Se elaboraron guías de referencia rápida para Botswana, Uganda y la República Unida de Tanzania, con miras a desarrollar la capacidad en materia fiscal, judicial y de aplicación de la ley. Se adiestró a profesionales encargados de aplicar la ley y de justicia penal en técnicas de investigación básica y especializada, como la reunión de datos de inteligencia, la lucha contra la corrupción, el manejo de la escena del delito y la acción penal. Se iniciaron actividades en Mozambique y la República Unida de Tanzania sobre la base de las recomendaciones incluidas en las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques* del Consorcio Internacional para Combatir los Delitos contra la Vida Silvestre. La UNODC organizó el Tercer Simposio Internacional sobre los Delitos Pesqueros, que se celebró en Viena los días 25 y 26 de septiembre de 2017 y al que asistieron participantes de 57 países.

**2. Lucha contra la corrupción**

54. En su séptimo período de sesiones, celebrado en Viena los días 6 a 10 de noviembre de 2017, la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción aprobó ocho resoluciones, relativas a la recuperación de activos, la corrupción que entraña vastas cantidades de activos, la asistencia técnica, las sinergias entre organizaciones multilaterales encargadas de los mecanismos de examen de la lucha contra la corrupción, la prevención de la corrupción, la aplicación de la Convención en los pequeños Estados insulares en desarrollo y la corrupción en el deporte. La Conferencia también aprobó una decisión relativa a la labor de sus órganos subsidiarios. Asistieron a la Conferencia unos 1.800 participantes de 158 Estados partes y varias organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales.

55. El Grupo de Examen de la Aplicación celebró su octavo período de sesiones ordinario los días 19 a 23 de junio de 2017, y la continuación del octavo período de sesiones los días 7 y 8 de noviembre de 2017. El Grupo de Trabajo Intergubernamental

de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción celebró su octava reunión en Viena los días 21 a 23 de agosto de 2017, el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Recuperación de Activos celebró su undécima reunión en Viena los días 24 y 25 de agosto de 2017 y la sexta reunión de expertos intergubernamentales de composición abierta para incrementar la cooperación internacional en el marco de la Convención contra la Corrupción tuvo lugar en Viena los días 6 y 7 de noviembre de 2017.

56. Se hicieron avances en el marco de los ciclos primero y segundo del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; 181 Estados participaron en el proceso de examen. De los más de 160 Estados que han sido examinados en el primer ciclo, muchos han ofrecido información sobre el modo en que el Mecanismo de Examen de la Aplicación catalizó las reformas internas y mejoró la cooperación interinstitucional. El 87% de los Estados examinados indicaron que habían adoptado nuevas leyes para fortalecer sus marcos legislativos de lucha contra la corrupción.

57. La UNODC siguió prestando asistencia técnica específica a fin de reforzar la aplicación de la Convención, incluida la preparación de los exámenes de los países y la aplicación de las observaciones formuladas durante esos exámenes.

58. Entre enero de 2016 y junio de 2017, la UNODC realizó más de 480 actividades a nivel nacional, regional y mundial, en particular de apoyo directo a más de 83 países. Unos 6.000 profesionales de la lucha contra la corrupción se beneficiaron de esa asistencia. A través de la Iniciativa para la Recuperación de Activos Robados (Iniciativa StAR), emprendida conjuntamente por la UNODC y el Banco Mundial, 24 países recibieron asistencia técnica directa en 2016 para aplicar el capítulo V de la Convención, y se prestó apoyo a varias redes regionales de recuperación de activos.

59. La Iniciativa StAR también organizó el Primer Foro Mundial sobre Recuperación de Activos, celebrado en Washington D.C. los días 4 a 6 de diciembre de 2017, como seguimiento de la Cumbre contra la Corrupción organizada por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tuvo lugar en Londres en 2016.

60. En 2017, la UNODC publicó un manual sobre medidas de lucha contra la corrupción en las prisiones y un estudio conjunto con el Comité Olímpico Internacional, que contiene un modelo de disposiciones de legislación penal para combatir la manipulación de las competiciones. La Oficina está preparando numerosos instrumentos y materiales educativos en el marco de la iniciativa Educación para la Justicia y de la Iniciativa Académica contra la Corrupción, y está apoyando la creación de la Red Mundial para la Integridad Judicial, que se pondrá en marcha en abril de 2018.

61. La UNODC siguió creando conciencia sobre la importancia de la aplicación de la Convención en diversos foros regionales e internacionales, incluso en calidad de observadora en las reuniones del Grupo de Trabajo Anticorrupción del Grupo de los Veinte (G-20), organizadas por primera vez por la UNODC en Viena los días 12 y 13 de septiembre de 2017.

### **3. Prevención del terrorismo**

62. La UNODC, por conducto de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico Contra el Terrorismo, realizó más de 90 actividades e impartió formación a 2.200 funcionarios de justicia penal en 2017.

63. La Oficina siguió promoviendo los instrumentos jurídicos internacionales relativos al terrorismo, en particular los que guardan relación con la represión del terrorismo nuclear y los actos ilícitos contra la aviación civil, que tienen un número reducido de ratificaciones.

64. La UNODC ayudó de manera eficiente a varios Estados Miembros en la actualización de su legislación nacional de lucha contra el terrorismo, entre ellos el Camerún, el Chad, Egipto, Jordania, Mauritania, Nigeria, Somalia y el Yemen.

65. A principios de 2017, la Oficina siguió promoviendo el papel de los parlamentarios en la prevención del terrorismo, en particular mediante una iniciativa importante, junto con la Unión Interparlamentaria, sobre la función de los parlamentos en la prevención y la lucha contra el terrorismo.

66. En 2017, la ayuda de los donantes permitió a la UNODC ampliar la cobertura geográfica y temática de su Programa Mundial de Fortalecimiento del Régimen Jurídico Contra el Terrorismo. La asistencia abarcó a países del Oriente Medio y África septentrional; Asia oriental y sudoriental; el Pacífico; Asia central; África occidental y central, incluido el Sahel; Nigeria; el Cuerno de África; Centroamérica; y Europa Sudoriental. La UNODC siguió prestando un apoyo esencial al Iraq, en particular para el restablecimiento del estado de derecho en los territorios liberados. En Asia, la Oficina puso en marcha programas en colaboración con la INTERPOL, entre otras cosas para mejorar la gestión de las fronteras. La entrega de un detallado programa para Nigeria avanzó satisfactoriamente e incluyó la elaboración de una estrategia en materia de enjuiciamiento y reintegración de las personas asociadas con Boko Haram. En Asia central, la UNODC promovió la creación de una red regional para prevenir el terrorismo y el extremismo violento. En la región del Sahel, se puso en marcha una iniciativa interinstitucional para fomentar la capacidad de los tribunales supremos en la lucha contra el terrorismo.

67. Basándose en las solicitudes de los Estados, se determinó que las esferas prioritarias para la creación de capacidad eran las siguientes: aspectos de justicia penal en relación con la amenaza que suponen los combatientes terroristas extranjeros que regresan, se trasladan y viajan; artefactos explosivos improvisados; ataques dirigidos contra infraestructuras vitales; y el uso de Internet y los medios sociales para reclutar terroristas e incitar a la comisión de actos de terrorismo. La Oficina amplió considerablemente la asistencia en las esferas siguientes: el uso de técnicas de investigación especiales, la prevención de la radicalización hacia la violencia en las prisiones, los niños reclutados y explotados por grupos terroristas, y las dimensiones de género de las respuestas de la justicia penal al terrorismo. La UNODC apoyó con éxito a varios Estados en el establecimiento de unidades especializadas en la lucha contra el terrorismo, entre ellos el Chad, Malí, el Níger y Nigeria.

68. Tras la aprobación de la resolución [2322 \(2016\)](#) del Consejo de Seguridad, la Oficina redobló sus esfuerzos encaminados a promover la cooperación internacional en asuntos relacionados con el terrorismo. En el marco de su Iniciativa contra los Combatientes Terroristas Extranjeros, la UNODC puso en marcha una importante campaña en el Oriente Medio y el Norte de África para establecer grupos de tareas interinstitucionales para la cooperación judicial en los casos relacionados con combatientes terroristas extranjeros.

69. La Oficina elaboró una serie de instrumentos nuevos, incluido un módulo sobre el marco jurídico universal contra el terrorismo, manuales sobre los derechos humanos y las respuestas de la justicia penal al terrorismo, para Kenya, y sobre los combatientes terroristas extranjeros, para Europa Sudoriental.

70. La UNODC aprovechó las alianzas y contribuyó a fortalecer la coordinación y la coherencia con entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, en particular con la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo. La UNODC siguió presidiendo dos grupos de trabajo del Equipo Especial: uno sobre la lucha contra la financiación del terrorismo, con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, y otro sobre respuestas jurídicas y de justicia penal al terrorismo, con la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo.

#### **4. Prevención del delito y justicia penal**

71. En la región del Sahel, la UNODC facilitó la elaboración de instrumentos de evaluación de los riesgos para la administración penitenciaria en Burkina Faso, Malí y el Níger, siguiendo las recomendaciones de las auditorías sobre seguridad penitenciaria realizadas en 2016. Esos instrumentos tienen por objeto evaluar mejor las necesidades y los riesgos de seguridad que suponen los reclusos extremistas violentos. En Egipto,

Kirguistán y el Líbano la UNODC prestó asistencia técnica sobre la gestión de los reclusos extremistas violentos y la prevención de la radicalización en las prisiones. La Oficina también prestó servicios a un grupo de trabajo del Consejo de Cooperación del Golfo sobre la aplicación de las Reglas Nelson Mandela, dirigido a más de 50 funcionarios de la región, que se reunió en abril en Abu Dhabi. En julio, la UNODC presentó la lista de verificación de las Reglas Nelson Mandela a funcionarios de prisiones procedentes de la Argentina, Chile, Colombia, Panamá y el Paraguay, y promovió el establecimiento de mecanismos internos eficaces de inspección de prisiones en la Argentina.

72. Con el fin de promover sistemas de justicia penal que tengan en cuenta las cuestiones de género, la UNODC organizó en septiembre un curso práctico en la ciudad de Panamá sobre la aplicación de las Reglas de Bangkok en Centroamérica, a la que asistieron funcionarios de prisiones de Costa Rica, El Salvador y Panamá, y organizaciones de la sociedad civil de Guatemala. Junto con la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la OMS, en junio la UNODC reunió a más de 100 participantes procedentes de los sectores de la salud, social, de la policía y de la justicia de 12 países de Asia y el Pacífico en una reunión regional en Bangkok sobre la coordinación de los servicios multisectoriales para combatir la violencia por razón de género. La Oficina también organizó un curso de formación de instructores sobre respuestas eficaces a la violencia contra la mujer destinado a agentes de policía, fiscales y trabajadores sociales en Namibia.

73. A fin de promover la prevención del delito en la comunidad, la UNODC finalizó un programa de formación en preparación para la vida pensado para entornos deportivos con el fin de abordar los factores de riesgo relacionados con la delincuencia juvenil; el programa se puso en marcha en el Brasil, Sudáfrica y Kirguistán, donde se impartieron sesiones de formación de instructores a más de 100 entrenadores deportivos. En cooperación con el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y el Gobierno del Canadá, la Oficina organizó una reunión de expertos en Nueva York en mayo y junio sobre delincuencia urbana, gobernanza y desarrollo sostenible, que dio lugar a recomendaciones sobre la prevención del delito a nivel local para la elaboración de las Directrices de las Naciones Unidas sobre ciudades más seguras.

74. En lo que respecta a la justicia de menores, la UNODC impartió capacitación a 145 profesionales de la justicia y la protección de los niños, incluidos abogados, sobre el trato de los niños captados y explotados por grupos terroristas. La Oficina también prestó servicios de asesoramiento jurídico a los Gobiernos de Cabo Verde y de Colombia y realizó una evaluación a fondo de la justicia juvenil en Jamaica. En Colombia, la UNODC fortaleció la capacidad de 133 profesionales de la justicia y la protección de la infancia en materia de justicia restaurativa para los niños.

75. La UNODC siguió prestando asistencia técnica en las reformas jurídicas en materia de delincuencia marítima, apoyando los enjuiciamientos por piratería, la creación de capacidad en la aplicación del derecho marítimo y el fortalecimiento de la respuesta de la justicia penal a la delincuencia marítima en los océanos Atlántico, Índico y Pacífico, el Cuerno de África y el Golfo de Guinea, mediante la incorporación de asesores jurídicos y de aplicación de la legislación marítima y la facilitación de la cooperación entre los Estados ribereños.

76. La Oficina elaboró diversos instrumentos de asistencia técnica, en particular un manual sobre el uso de la fuerza y las armas de fuego en la aplicación de la ley elaborado conjuntamente por la UNODC y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la guía de recursos para instructores sobre respuestas penales eficaces a la violencia contra las mujeres y las niñas; la ley tipo sobre asistencia jurídica en los sistemas de justicia penal, con comentarios; y la publicación *Line Up Live Up*, un manual de formación de instructores para la vida mediante el deporte para prevenir la delincuencia, la violencia y el consumo de drogas.

## C. Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense

### 1. Reunión de datos, investigaciones y análisis de tendencias

77. El *Informe Mundial sobre las Drogas 2017* presenta un panorama general de la situación de la oferta y la demanda de drogas y examina las tendencias en los mercados de opiáceos, cocaína, cannabis y drogas sintéticas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas. También contiene un análisis de la relación entre el problema mundial de las drogas y la delincuencia organizada transnacional, la corrupción, las corrientes financieras ilícitas y el terrorismo.

78. La Oficina prestó apoyo a la realización de encuestas sobre el consumo de drogas en el Afganistán, Kazajistán, Myanmar, Nigeria, el Pakistán y Tayikistán, y proporcionó capacitación sobre sistemas de vigilancia de drogas e investigación sobre drogas.

79. La UNODC apoyó la realización de estudios sobre cultivos ilícitos en el Afganistán, Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia, México, Myanmar y el Perú. Además, realizó investigaciones sobre los factores que contribuyen al cultivo ilícito y una evaluación del impacto de los programas de desarrollo alternativo. También ultimó un estudio sobre el tráfico de opiáceos afganos a lo largo de la ruta septentrional.

80. La UNODC llevó a cabo una recopilación de datos mundiales sobre la trata de personas en el contexto de conflictos armados. Publicó, junto con el Relator Nacional de los Países Bajos sobre la Trata de Personas, una estimación del número de víctimas de la trata en los Países Bajos. El primer estudio mundial de la UNODC sobre el tráfico ilícito de migrantes se publicará a principios de 2018.

81. La UNODC proporcionó datos y análisis disponibles sobre los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de su competencia y llevó a cabo actividades de aumento de la capacidad en relación con esos indicadores en África, Asia y el Pacífico, y América Latina. Se realizaron trabajos metodológicos en diversas esferas relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible con la elaboración de un manual sobre la medición de la corrupción mediante encuestas y un manual para la aplicación de la Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos. La UNODC también llevó a cabo un examen exhaustivo del estudio anual sobre tendencias de la delincuencia.

### 2. Apoyo científico y forense

82. La UNODC siguió mejorando la eficacia de los laboratorios nacionales mediante el establecimiento de normas sobre el análisis de drogas en el laboratorio. Entre las iniciativas en ese sentido cabe citar la publicación de un manual de métodos recomendados para la identificación y análisis del fentanilo y sus análogos en muestras biológicas, en respuesta a la actual crisis de los opioides.

83. La Oficina siguió prestando apoyo a la aplicación de las decisiones relativas a la clasificación de la Comisión de Estupefacientes mediante actualizaciones periódicas del *Diccionario multilingüe de estupefacientes y sustancias sicotrópicas sometidos a fiscalización internacional* y de una publicación sobre la fabricación clandestina de sustancias sometidas a fiscalización internacional. La Oficina también contribuyó a debates fundamentales sobre investigación y políticas en materia de drogas y a la elaboración y ejecución de programas regionales y nacionales, en particular los de África occidental, el Afganistán y los países vecinos, Asia central y el Programa Ruta de la Cocaína de la Unión Europea.

84. A través de su programa internacional de garantía de calidad, la UNODC prestó asistencia a 232 laboratorios nacionales en 75 países y proporcionó 903 muestras de patrones químicos de referencia a laboratorios de 55 países. La Oficina también prestó apoyo a organismos encargados de hacer cumplir la ley para que mejorasen su capacidad de detección e identificación de drogas y precursores, entre otras cosas mediante el suministro de 1.136 kits de pruebas sobre el terreno a 12 países y mediante contribuciones a una serie de iniciativas regionales de capacitación.



85. El Programa Mundial de Vigilancia de las Drogas Sintéticas: Análisis, Informes y Tendencias (SMART) siguió vigilando y divulgando información sobre las drogas sintéticas, incluidas las nuevas sustancias psicoactivas, y fortaleciendo la capacidad de los Estados para hacer frente a los riesgos y los retos que plantean esas sustancias. En 2017, se realizaron actividades en países de Oceanía, América Latina y el Caribe, y Asia central, oriental, meridional y sudoriental.

## **IV. Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

### **A. Planificación estratégica**

86. La UNODC intensificó los esfuerzos orientados a crear formas nuevas e innovadoras de enfocar la aplicación de la Agenda 2030, en consonancia con sus mandatos, mediante la realización de talleres de formación para las oficinas extrasede de la UNODC, a fin de asegurar la armonización con los esfuerzos dirigidos por los países para alcanzar las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y de informar sobre los indicadores mundiales de los Objetivos que guardan relación con el mandato de la Oficina. La UNODC puso en marcha varios nuevos programas integrados vinculados con la Agenda 2030.

87. La UNODC fortaleció los lazos oficiosos con los organismos asociados por medio de la Red de Planificación Estratégica de las Naciones Unidas, con miras a reproducir y adaptar las buenas prácticas en materia de gestión basada en los resultados, elaboración de programas, planificación, supervisión y presentación de informes.

### **B. Evaluación**

88. La Dependencia de Evaluación Independiente evalúa la cartera de la UNODC con arreglo a las normas y reglas del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas, centrándose en las cuestiones de género y los derechos humanos, y coopera con los responsables de las funciones de supervisión para lograr mayor eficiencia. Aunque en un examen profesional de la función de evaluación realizado por homólogos en 2016 se señalaron los avances espectaculares realizados desde 2010, las recomendaciones pusieron de relieve que era fundamental realizar nuevas inversiones para reforzar la evaluación y la rendición de cuentas en la UNODC.

89. Se gestionaron y publicaron en el sitio web de la UNODC dos evaluaciones estratégicas, y otras dos están actualmente en curso. Las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones fueron presentadas al Director Ejecutivo, miembros de la administración superior y los Estados Miembros, lo que sirvió para reforzar la cultura de la rendición de cuentas y la evaluación. La Dependencia además presta apoyo a 26 evaluaciones de proyectos.

90. La Dependencia realizó un metaanálisis de alto nivel y contrató a una empresa externa para que realizase un control de calidad de todas las evaluaciones de 2017, en el que se extrajeron también las mejores prácticas en la forma en que la UNODC desarrolla la capacidad de acción sobre el terreno. Además, la Dependencia ultimó un segundo manual de evaluación y revisó la totalidad de sus instrumentos de evaluación. La Dependencia comenzó también a apoyar a los Estados Miembros en el fortalecimiento de la capacidad nacional para la evaluación, de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y la Agenda 2030.

### **C. Financiación y alianzas**

91. La UNODC siguió prestando apoyo a las reuniones del grupo de trabajo intergubernamental permanente de composición abierta sobre el mejoramiento de la gobernanza y la situación financiera de la UNODC, y con ese fin facilitó información

sobre los progresos realizados por la Oficina en la ejecución y evaluación de sus programas mundiales y regionales, sobre la representación geográfica y de género en la composición de la plantilla de la UNODC, sobre la incorporación de la perspectiva de género en las políticas y los programas de la UNODC, y sobre asuntos financieros y presupuestarios.

92. La Oficina siguió trabajando en pro de la concertación de nuevos memorandos de entendimiento con los principales asociados y aplicando los acuerdos de asociación vigentes, con miras a reducir la duplicación de esfuerzos y complementar los esfuerzos en las esferas pertinentes. Entre las iniciativas dignas de mención figuran la cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), INTERPOL, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Se ha establecido una asociación más estrecha con la OMS en cuestiones relacionadas con las drogas; además, la UNODC asumió una función rectora en la labor de seguimiento a nivel de toda la Secretaría de las Naciones Unidas del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, incluso en la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas en una reunión del Comité Ejecutivo convocada por el Secretario General en abril. La UNODC también profundizó en su compromiso con cuestiones de importancia estratégica como la ciberdelincuencia y la gobernanza de la seguridad urbana con el sistema de las Naciones Unidas en conjunto.

93. En asociación con ONU-Hábitat, la Oficina coordinó una reunión de expertos sobre seguridad urbana y buena gobernanza para ayudar a aplicar la Nueva Agenda Urbana aprobada en Hábitat III. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la UNESCO y el ACNUR, la UNODC actúa como facilitador de la Alianza Mundial para Informar sobre los Progresos Realizados en la Promoción de Sociedades Pacíficas, Justas e Inclusivas.

94. La situación financiera de la UNODC sigue siendo vulnerable. La merma de los fondos no asignados a fines específicos continúa: se prevé que en 2017 los ingresos para fines generales apenas llegarán al 1,2% de los ingresos totales. Los bajos niveles de financiación no asignada a fines específicos o de financiación asignada en general representan un obstáculo importante para el cumplimiento eficaz de los mandatos y los programas de la UNODC y dificultan las funciones de gestión, coordinación y normativas.

95. Está previsto que la ejecución de programas de la UNODC aumente de 512,6 millones de dólares en el bienio 2016–2017 a 672,4 millones de dólares en el bienio 2018–2019, lo cual representa un incremento del 31,2%. El crecimiento en la ejecución comenzó en 2017 en varios programas, por ejemplo la ampliación de los programas de medios de subsistencia alternativos en Colombia; la aplicación de la Declaración de Doha sobre la Integración de la Prevención del Delito y la Justicia Penal en el Marco Más Amplio del Programa de las Naciones Unidas para Abordar los Problemas Sociales y Económicos y Promover el Estado de Derecho a Nivel Nacional e Internacional y la Participación Pública; el desarrollo alternativo en el Afganistán; y las iniciativas de lucha contra el terrorismo en el Pakistán.

96. En 2018, la UNODC seguirá ejecutando importantes iniciativas para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la eficiencia de la ejecución de los programas, incluido el sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja; las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; y la iniciativa de gestión de los riesgos institucionales. En lo que respecta a Umoja, la UNODC está asumiendo un papel de liderazgo en la elaboración del módulo de Ampliación 2 de Umoja, en un esfuerzo por asegurar que su alcance y su diseño satisfagan las necesidades programáticas de la Oficina. La UNODC también participa activamente en los debates sobre la reforma de la gestión liderada por el Secretario General.

97. La UNODC prosiguió el diálogo sobre cooperación estratégica basado en las políticas con varios donantes a fin de aumentar la financiación para la Oficina y de prestar apoyo a las funciones básicas, incluido el cuarto diálogo estratégico con el Japón. Se realizaron visitas a las capitales de los donantes para promover las relaciones de

asociación, seguidas de actualizaciones periódicas. Se mantienen las actividades de divulgación sobre recaudación de fondos dirigidas a nuevos donantes emergentes con el fin de reforzar el diálogo y las oportunidades de asociación. La UNODC se centrará en el compromiso de los Estados Miembros para fomentar el apoyo a las cuestiones existentes y reconocer las que vayan surgiendo.

98. En la India, la UNODC firmó su primer acuerdo de cooperación con el sector privado, a saber, con la Max India Foundation, que ofrece atención médica de calidad a las personas desfavorecidas en el Estado de Punjab. En Colombia, la UNODC y Siemens colaboraron para promover normas en materia de integridad, fomento de la confianza y acciones coordinadas entre entidades de los sectores público y privado para reforzar la aplicación de la ley nacional en materia de soborno transnacional.

99. El Fondo Fiduciario de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, se asoció con la plataforma de financiación colectiva Charidy para poner en marcha el primer Día Anual de Donaciones para las Víctimas de la Trata de Personas, el 30 de julio de 2017. Por conducto de esta plataforma se recogieron pequeñas contribuciones de particulares que ascendieron a un total de más de 50.000 dólares.

## V. Recomendaciones

100. Las Comisiones tal vez deseen impartir nuevas orientaciones en el contexto de sus respectivos mandatos y considerar la posibilidad de solicitar a los Estados Miembros que apliquen las recomendaciones que figuran a continuación.

### **Abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas**

101. La Comisión de Estupefacientes podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Sigam cumpliendo los compromisos contraídos por la comunidad internacional para abordar y contrarrestar el problema mundial de las drogas de manera equilibrada, incluida la aplicación del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General y el intercambio de las mejores prácticas de manera inclusiva, transparente y exhaustiva, con igual atención a las siete esferas temáticas y aprovechando los conocimientos especializados de todos los interesados pertinentes;

b) Presten apoyo a la labor de la UNODC para reforzar una reducción de la demanda de drogas amplia y basada en datos científicos, en particular en las esferas de la prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la recuperación, la rehabilitación y la reintegración social, de conformidad con la resolución 60/8 de la Comisión de Estupefacientes;

c) Den prioridad a las respuestas al VIH/sida entre las personas que consumen drogas y los reclusos como parte de la consecución de la meta 3.3 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (poner fin a la epidemia del sida para 2030) mediante: i) la inclusión de las intervenciones que figuran en la guía técnica de la OMS, la UNODC y el ONUSIDA para que los países establezcan metas en relación con el acceso universal de los consumidores de drogas por inyección a los servicios de prevención, tratamiento y atención del VIH (*WHO, UNODC, UNAIDS Technical Guide for Countries to Set Targets for Universal Access to HIV Prevention, Treatment and Care for Injecting Drug Users*)<sup>2</sup> en las estrategias nacionales sobre el VIH y las drogas y mediante su aplicación en mayor escala con la participación de los organismos de fiscalización de drogas y de aplicación de la ley, los ministerios de justicia, del interior y de salud y las organizaciones de la sociedad civil y de base comunitaria; y ii) la integración de las intervenciones descritas en la reseña sobre políticas preparada por la UNODC, la OMS, el ONUSIDA, la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las

<sup>2</sup> 2ª ed. (Ginebra, OMS, 2012).

Naciones Unidas para el Desarrollo sobre la prevención, el tratamiento y la atención del VIH en establecimientos penitenciarios y otros centros de reclusión<sup>3</sup> en los planes y programas nacionales sobre consumo de drogas, sida y tuberculosis, y la asignación de recursos para su ejecución y ampliación de escala;

d) Sigam prestando apoyo a los mecanismos nacionales e internacionales que aumentan el acceso a los medicamentos sometidos a fiscalización y la disponibilidad de estos, dentro de los sistemas de control nacionales, y adopten medidas para ampliar la prestación de servicios de salud de calidad que incluyan el uso seguro y racional de medicamentos esenciales sometidos a fiscalización para pacientes médicos, de conformidad con las disposiciones del documento final del trigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, así como las metas 3.8 y 3.b de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

e) Sigam abordando la manifiesta disparidad de acceso a las drogas sujetas a fiscalización para fines médicos en todo el mundo, evitando al mismo tiempo su desviación y abuso, incluso prestando apoyo a la labor de la UNODC en la promoción de una respuesta integral y coordinada;

f) Apoyen las iniciativas de la UNODC que tienen por objeto vigilar la aparición de nuevas sustancias psicoactivas a nivel mundial mediante su sistema de alerta temprana y determinar cuáles de entre ellas son las más nocivas, prevalentes y persistentes a fin de ayudar a establecer un orden de prioridad a los efectos de su fiscalización internacional;

g) Examinen las estrategias y los enfoques aplicados para ayudar a los Estados a aplicar las recomendaciones en materia de desarrollo alternativo contenidas en documento final, y velen por que la formulación y la ejecución de intervenciones sobre el terreno se ajusten a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **Lucha contra la delincuencia organizada transnacional**

102. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Fortalezcan la cooperación internacional en la prevención y la lucha contra la delincuencia organizada mediante la plena utilización de la Convención contra la Delincuencia Organizada como fundamento jurídico en ese sentido;

b) Utilicen la asistencia para el desarrollo de la capacidad que presta la UNODC, con miras a fortalecer sus respuestas de justicia penal a las formas de delincuencia como la ciberdelincuencia, incluido el uso delictivo de criptomonedas, el tráfico de productos médicos falsificados, los delitos contra la vida silvestre y los bosques y el tráfico de bienes culturales;

c) Actualicen y verifiquen sus registros en el portal de gestión de conocimientos para el intercambio de recursos electrónicos y leyes contra la delincuencia organizada (SHERLOC) y el Directorio de Autoridades Nacionales Competentes;

d) Apoyen las iniciativas interregionales de la UNODC, como el Proyecto de Comunicación Aeroportuaria, el Programa Mundial de Fiscalización de Contenedores y el programa mundial sobre el fortalecimiento de las investigaciones criminales y la justicia penal a lo largo de la ruta de la cocaína en América Latina, el Caribe y África Occidental (CRIMJUST);

e) Aseguren que sus estrategias nacionales para combatir la delincuencia organizada incluyan contramedidas activas contra el blanqueo de dinero, como la cooperación interinstitucional ágil, el intercambio de información, las tipologías del blanqueo de dinero y la identificación y localización de activos y bienes;

f) Respondan a los graves retos que plantean los vínculos cada vez mayores entre el tráfico de drogas, la corrupción y otras formas de delincuencia organizada, como

<sup>3</sup> “HIV prevention, treatment and care in prisons and other closed settings: a comprehensive package of interventions”, Reseña sobre políticas (Viena, UNODC, 2013).

la trata de personas, el tráfico de armas de fuego, la ciberdelincuencia y el blanqueo de dinero y, en algunos casos, el terrorismo, mediante un enfoque integrado y multidisciplinario en la formulación de políticas e intervenciones, por ejemplo mediante la recopilación de datos fidedignos, la investigación y, cuando corresponda, el intercambio de datos de inteligencia y análisis;

g) Desarrollen estrategias coordinadas de gestión de fronteras y fortalezcan la capacidad de los organismos de control de fronteras, judiciales y de aplicación de la ley para prevenir, vigilar y contrarrestar el tráfico de armas de fuego, sus partes y municiones;

h) Pidan a la UNODC que prosiga su labor para apoyar respuestas más firmes de las entidades de las Naciones Unidas, los Estados y otros agentes ante la trata de personas relacionada con los conflictos, en el seguimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad 2331 (2016) y 2388 (2017);

i) Sigán utilizando plenamente las *Herramientas para el análisis de los delitos contra la vida silvestre y los bosques* y aplicando las recomendaciones que figuran en sus conclusiones.

### **Lucha contra la corrupción**

103. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Apoyen a la UNODC en el cumplimiento de los mandatos establecidos por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su séptimo período de sesiones;

b) Sigán prestando apoyo al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención contra la Corrupción y contribuyan a los preparativos de su segundo ciclo, que se inició en el sexto período de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes;

c) Sigán respaldando la labor de la UNODC, tanto en la sede como en el terreno, para ayudar a los Estados a prevenir y combatir la corrupción.

### **Prevención del terrorismo**

104. La Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal podría considerar la posibilidad de pedir a los Estados Miembros que:

a) Promuevan la ratificación y aplicación de los 19 convenios y protocolos internacionales relativos al terrorismo y otros instrumentos jurídicos, fortalezcan la legislación nacional y la cooperación judicial internacional, y aumenten su capacidad en materia de justicia penal en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo;

b) Sigán apoyando la aplicación del programa de prevención del terrorismo de la UNODC, incluso mediante la utilización de la asistencia técnica prestada por la UNODC y la prestación de apoyo sostenible, a la luz de la evolución de la amenaza terrorista.

### **Investigación, análisis de tendencias y apoyo científico y forense**

105. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) Refuercen la capacidad de las autoridades nacionales para reunir datos exactos, fiables y comparables sobre la delincuencia y sobre la producción, el tráfico y el uso ilícitos de drogas, con miras a aumentar su capacidad de aportar información a los instrumentos de reunión de datos como el estudio sobre las tendencias delictivas, el *Informe Mundial sobre la Trata de Personas*, el cuestionario para los informes anuales y los informes sobre incautaciones de drogas;

b) Sigán apoyando la labor de la UNODC encaminada a fortalecer la capacidad nacional de reunión de datos para vigilar los progresos realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, especialmente en los ámbitos del consumo de

drogas y sus consecuencias para la salud, el desarrollo alternativo, el estado de derecho y el acceso a la justicia, y la lucha contra la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción y las corrientes financieras ilícitas;

c) Apoyen los enfoques dirigidos por los datos empíricos a fin de mejorar la seguridad y la buena gobernanza en las ciudades, en consonancia con la Nueva Agenda Urbana;

d) Sigam ayudando a la UNODC en sus actividades de fortalecimiento de la labor analítica de los laboratorios mediante el suministro de materiales de referencia, inclusive sobre las nuevas sustancias psicoactivas, la determinación de las mejores prácticas y la formulación de directrices y líneas de investigación pertinentes, a fin de velar por un alto nivel de calidad del trabajo de laboratorio y facilitar el intercambio de información y datos de los laboratorios que permitan ofrecer una respuesta oportuna a los nuevos problemas.

### **Fortalecimiento de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito**

106. Las Comisiones tal vez deseen solicitar a los Estados Miembros que:

a) Apoyen la aplicación de las recomendaciones de las funciones de supervisión, incluido el examen por profesionales homólogos de 2016, a fin de garantizar el fortalecimiento de la función de evaluación, una cultura de evaluación y la rendición de cuentas en la UNODC;

b) Se involucren en el aumento de la capacidad nacional de evaluación y rendición de cuentas en las esferas encomendadas a la UNODC, de conformidad con la resolución [69/237](#) de la Asamblea General y la Agenda 2030;

c) Respalden los esfuerzos de la UNODC encaminados a fomentar la capacidad del personal a todos los niveles para responder de manera integral a las solicitudes de los Estados Miembros para hacer frente a obstáculos concretos en la aplicación de la Agenda 2030;

d) Apoyen la creación de sistemas administrativos, como la Ampliación 2 de Umoja, que se han adecuado al objetivo de la prestación de cooperación técnica y servicios de apoyo normativo de manera eficaz y eficiente;

e) Proporcionen a la UNODC recursos adecuados, previsibles y estables, con inclusión de recursos adicionales del presupuesto ordinario, para que pueda cumplir de manera sostenible la labor que se le ha encomendado;

f) Proporcionen más fondos para fines generales (no asignados a fines específicos) y financiación asignada de manera general para que la Oficina pueda atender eficazmente la demanda creciente de asistencia técnica y proseguir su cooperación técnica en estrecha coordinación con los países asociados y órganos regionales.

---